

**TRIBUNAL MUNICIPAL DE THORNTON
LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ACUSADOS**

El Tribunal Municipal es una rama judicial independiente del Gobierno del Municipio de Thornton. Como acusado a usted le han acusado de una violación de una Ordenanza del Municipio de Thornton. El hecho de que se ha expedido una denuncia y citación no es prueba de su culpabilidad. Sus derechos y obligaciones con respecto al tribunal están enumerados abajo.

EL DERECHO DE ENTENDER LA NATURALEZA DE LA ACUSACION ENTRABLADA DEN SU CONTRA

El formulario de denuncia y citación enumera un número de la ordenanza que usted supuestamente violó y después, una descripción breve de la infracción acusada. Usted debe entender la naturaleza de la acusación entablada en su contra antes de asentar una declaración. Si no entiende la acusación en su contra, tiene el derecho de pedir una lectura de la ordenanza por el juez en el tribunal abierto, o usted puede solicitar una copia de la ordenanza.

EL DERECHO A UN CONSEJERO

Usted tiene el derecho de ser representado por un abogado y si quiere consultar con su abogado antes de asentar su declaración, puede comparecer ante el juez en pleno tribunal y se le ortogará un aplazamiento razonable. A veces que llevan la posibilidad de una sentencia de cárcel, tiene usted el derecho a un abogado nombrado por el tribunal si usted califica como una persona indigente. Usted tiene el derecho de ser representado por un abogado si no ha presentado una declaración y está en custodia.

UNA DECLARACIÓN DE NO CULPABLE

Si usted cree que no cometió la infracción de la ordenanza de la cual usted ha sido acusado, usted debe declararse no culpable. Entonces es el trabajo del Procurado (Fiscal) de comprobar la infracción más allá de una duda razonable en un juicio.

UNA DECLARACIÓN DE CULPABLE

Una declaración de culpable es su admisión de que usted si violó la ordenanza como acusado. Al Municipio ya no se le requiere comprobar nada. Una vez que acepta una declaración de culpable el Tribunal, usted no puede cambiar de decisión más tarde y pedir al Tribunal permitirle quitarla. Al declararse culpable, usted renuncia TODOS los derechos explicado en este aviso incluyendo su derecho a un consejero. Con excepción de cualquier acuerdo hecho por la ciudad, usted entra con conocimiento una suplica de culpable de su propio albedrio. Usted atestigua que nadie le ha forzado de cualquier manera de conseguirle una declaración de culpable a uno o más de las cargas. Una declaración de culpable es la determinación final de su acción judicial, y si su acción judicial tiene que ver con una infracción de tránsito, puede resultar en la imposición de puntos en contra de su privilegio de manejar.

UNA DECLARACIÓN DE NOLO CONTENDERE O NO ME OPONGO

Esta declaración es una de privilegio solamente y el Tribunal puede rehusarla o aceptarla. Quiere decir que usted no se esta declarando ni culpable ni no culpable. Esta declaración depende de la discreción del Tribunal y la trata igual que una declaración de culpable; y el castigo máximo que puede imponer el Tribunal es el mismo. Si es una infracción de tránsito, el Departamento de Vehículos Automotores puede imponer puntos en contra de su privilegio de manejar. Al declararse Nolo Contenderé (no me opongo), usted renuncia TODOS los derechos explicado en este aviso incluyendo su derecho a un consejero.

EL DERECH A JUICIO CON INTERVENCION DE JURADO

Si usted se declara "no culpable" usted tiene el derecho de tener un juicio o por el Tribunal, que es ante juez solo, o posiblemente con intervención de un jurado. Si usted quiere tener un juicio con jurado, dentro de veintiuno días desde la fecha que usted se declara no culpable usted tiene que entablar una petición escrita para un jurado y presentar un depósito para un jurado en la cantidad de \$25. Si usted quiere a pedir una renuncia del depósito para un jurado en la cantidad de \$25, usted debe también pedir dentro de veintiuno días desde la fecha que usted primero declaraste no culpable. Ese pedido debe ser suplementado con una declaración financiera indicando su incapacidad para pagar el \$25. Tenga aviso que la mayoría de las acciones judiciales de tránsito, algunas infracciones de ordenanza y todos los acusados juveniles (menor de diez y ocho años; según a C.R.S. 16-10-109 y en el Código Municipal de Thornton Sección 1-8) no están elegible recibir un juicio con jurado.

EL DERECHO DE CITAR TESTIGOS

Usted tiene el derecho, si usted se declara no culpable, a pedir citar testigos de parte de usted. Usted puede pedir citatorios de la Oficina de la Secretaria del Tribunal. El Municipio tiene que exigir que comparezcan testigos para que testifiquen bajo juramento, y usted tiene el derecho de contrainterrogar tales testigos. Usted tiene el derecho a permanecer en silencio. Si usted no presta testimonio, este hecho no se puede considerar en su contra. En el caso de que testifique, usted esta sujeto a contrainterrogacion de la misma manera como cualquier testigo en el juicio.

LOS DERECHO MISCELÁNEOS

Se le presume inocente de la acusación entablada en su contra, y esta presunción permanece con usted hasta que el Municipio le compruebe culpable más allá de una duda razonable o hasta que asiente una declaración de culpable. Si, después de un juicio, le falla culpable o el juez o un jurado, usted tiene el derecho de apelar. El Municipio de Thornton es un tribunal de actas judiciales y todas las apelaciones de este Tribunal son consignadas al Tribunal del Distrito del Condado de Adams y Tribunal del Distrito del Condado de Weld.

El castigo máximo que se puede imponer para cualquier violación dentro del Municipio de Thornton, es una multa de \$2,650 o trescientos sesenta y cinco días en la cárcel, o ambos multa y encarcelamiento. La multa máxima será ajustada por inflación el primero de Enero de cada año. Pero, no se va a imponer una multa que sea más alta de la que se le habría impuesto si se hubiera pagado en la oficina de la Secretaria del Tribunal sin comparencia en el tribunal. Cualquier declaración de "culpable" o "no me opongo" o un fallo de culpable en un juicio de cualquier violación de tránsito de las ordenanzas del Municipio de Thornton, puede aplicarse al número de infracciones acumulativas permitidas por el Acta de Ofensores habituales del Estado de Colorado.

Conformada a Colorado Revisado Estatutos, 24-72-705 usted puede solicitar inmediatamente a la corte que su caso esta sellado en cualquier momento después de que el caso sido completamente desestimado, has sido absuelto, o han completado con éxito un acuerdo de desviación o una sentencia y sentencia diferida. Esto no se refiere a los registros juveniles de personas menores de 18 años. Juveniles a seguir el proceso de eliminación como se explica en Colorado Revisado Estatutos 19-1-306(9) y 13-10-115.5. Conformada a Colorado Revisado Estatutos, 24-72-708 registros de condena penal pueden ser elegibles para el sellado, por mocion no menos de tres años después de completar su sentencia. Conformada a Colorado Revisado Estatutos, 19-1-306(9) y 13-10-115.5, eliminación de los registros juveniles no traficantes elegibles, aparte de cualquier objeción presentada o audiencia, ser eliminados cuarenta y dos días después de completar una sentencia municipal. Hay ciertas limitaciones, procesos, plazos y excepciones a esta regla. Por favor consulte el estatuto o consejo legal con cualquier pregunta que pueda tener.

Si no es ciudadano de los Estados Unidos, se aconsejado que una convicción puede tener las consecuencias de deportación, exclusión de la admisión a los Estados Unidos o la denegación de la naturalización conformidad con las leyes de los Estados Unidos. Es posible que desee consultar con un abogado y el Corte otorgará una continuación para permitir que lo haga.

Militar Activo o Estatus Veterano (Marque la casilla de verificación correspondiente)

Actualmente estoy sirviendo en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o Soy un veterano de tales Fuerzas.
(Puede tener derecho a recibir tratamiento de salud mental, tratamiento de trastorno por uso de sustancias o otros servicios como Veterano a menos que sus cargo(s) es(sean) infracciones de tráfico)

Actualmente no estoy sirviendo en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o no soy un veterano de tales Fuerzas.

SUS DEBERES HACIA EL TRIBUNAL SON COMO SIGUE: Dispositivos electrónicos incluyendo: teléfonos celulares debe ser callado mientras individuos están en la sala del Tribunal. Individuos pueden usar teléfonos celulares en el vestíbulo o en la sala de espera del jurado, tan largo como el nivel de conversación no interrumpe cualquier acto del tribunal o otro negocio del tribunal. Comparecer vestido para mantener el decoro y la dignidad del Tribunal. Favor de no llevar sombrero en el Tribunal. Comparecer puntualmente en la fecha y hora del juicio, o a cualquier audiencia fijada por el Tribunal. Permanecer sentado y en silencio hasta que nombren su acción judicial. Adelantarse frente al juez cuando le nombren. Refrenar de fumar, comer, tomar o masticar chicle cuando el Tribunal está en sesión. Refrenar de leer periódicos, revistas, u otros materiales no relacionados al negocio del Tribunal.

El suscrito afirma que el/ella ha Leiden este formulario del aviso de derechos.

Acusado

Fecha

Guardián/Padre de Acusado (Si el acusado es menos de dieciocho años de edad)

Fecha

SE REQUIERE PAGAR TODAS LAS MULTAS Y COSTOS IMPUESTOS POR EL TRIBUNAL ANTES DE SALIRE DEL EDIFICIO. Pago de la deuda monetaria es una condición de la sentencia a menos que orden en contrario por el Tribunal. Fallando hacer pago cuando debido, o aparecer como ordenó, puede resultar en sanciones y procedimientos adicionales incluyendo, pero no limitado, referido a las agencias de colección, sueldo, cuenta bancaria, o impuesto a las ganancias de embargo. Una cancelación de su licencia de conducir o en ciertas circunstancias, una orden de desacato se utiliza resultando en una orden de arresto. Si no puede hacer un pago cuando debido, usted tiene que presentarse delante de la Tribunal para la fecha prevista.